

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, FEBRERO 04 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO: __ 202 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Erika Jaque Acuña

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Sergio Salgado Salame y Doña Erika Jaque Acuña desde 04/02/13 al 08/02/13
- 2.- Páguese la suma de \$ 61.235-(sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
SSS/AAM/FSF/jaa.

